



Clase de proceso	FILIACION NATURAL
Demandante	Diana Méndez en representación de Charly Danilo Méndez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Galo Méndez Velásquez (q.e.p.d)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00159 00
Asunto	Acepta sustitución y ordena emplazamiento
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

*Reconózcase y téngase al abogado José Antonio Duque Beltrán como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines indicados en el poder de sustitución otorgado por la Dra Amanda Isabel Rodríguez Gutiérrez.

EMPLÁCESE a la demandada Yurlany Méndez Rodríguez , conforme lo preceptúa el Art. 108 del Código General del Proceso, atendiendo a la solicitud de la actora.

Fijese en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y hágase entrega de copias para que su publicación se haga el día domingo por la parte actora, en un diario de amplia circulación nacional (Tiempo, Espectador y la República).

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 22 JUL 2019

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaría